

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.367/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 obra Nota N° 052/17 de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante la cual solicita se implemente de manera extraordinaria un mecanismo de cobertura de Mesa de Entradas y Archivo de ésta Unidad Académica, como consecuencia directa de la falta de personal administrativo en el sector;

QUE la falta de personal se debe a la superposición de licencias médicas del personal que allí se desempeña, siendo necesario garantizar la recepción y envío de documentación en al menos un horario reducido en el horario de 10 a 14 hs;

QUE solicita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para dos agentes dependientes de su dirección, con el objeto de desarrollar tareas de gestión de interés institucional, extraordinarias con relación a las habituales en los términos de la Ordenanza N° 010-CS-UNPA;

QUE se proponen a las agentes Paula Lorena ROJAS y Amanda Beatriz LUCHINI para desarrollar las tareas mencionadas;

QUE por Nota N° 713/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa situación de revista de las agentes involucradas;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 2925/17 emitida por la Secretaría de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria por un importe equivalente a un cargo Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 23 de octubre de 2017 y hasta el reintegro de la agente Tec. Lorena RUIZ ALVARADO, destinado a la agente Paula Lorena ROJAS;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 2926/17 emitida por la Secretaría de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria por un importe equivalente a un cargo Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 23 de octubre de 2017 y hasta el reintegro de la agente Tec. Lorena RUIZ ALVARADO, destinado a la agente Amanda Beatriz LUCHINI;

QUE a fs. 17 (reverso) obra certificación de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE por Nota N° 2918/17 la Dirección de Economía y Finanzas informa que el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para cada una de las agentes, corresponde a un importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.480,45) siendo el mismo con aportes de un cargo Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

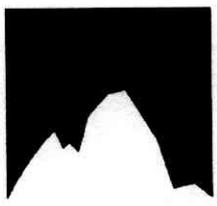
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Srta.

///

DISPOSICION

N° 908/17





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6) por un importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.480,45) siendo el mismo con aportes de un cargo Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente, a partir del 23 de octubre de 2017 y hasta el reintegro de la Tec. Lorena RUIZ ALVARADO, para cumplir funciones en el Sector Mesa de Entradas y Archivo, con una carga horaria de con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-28959212-5) por un importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.480,45) siendo el mismo con aportes de un cargo Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente, a partir del 23 de octubre de 2017 y hasta el reintegro de la Tec. Lorena RUIZ ALVARADO, para cumplir funciones en el Sector Mesa de Entradas y Archivo, con una carga horaria de con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, Anexo Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado a: a-0002-108-000-000-11-16-00-00-20-1-1-AP=20 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al archivo de Gestión del Departamento Administración y Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG